

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El martes, día treinta de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2016.

Vista la **Cuenta General del ejercicio 2016**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 29 de septiembre de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal como establece el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004. Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Comienza el Sr. Alcalde explicando sus razonamientos en cuanto a las propuestas formuladas por los integrantes del grupo político municipal EH-BILDU; Señala que *su propuesta atinente a “ 11 egun euskaraz” será incluida en la aplicación presupuestaria correspondiente al euskera; Las demás propuestas son desestimadas.*

Sobre los gastos, comenta el Sr. Alcalde que *le ha llamado la atención el hecho de que los integrantes de EH-BILDU propongan eliminar las aplicaciones presupuestarias de mantenimiento, a lo que la edil Ruth Ibisate contesta que no se trata de eliminar sino de ajustar y ello comparando con los gastos realizados en el ejercicio 2017.*

El concejal también de EH-BILDU, Emilio Duprat, señala que *en relación con las “ayudas a deportes”, ellos lo contemplan elaborando una ordenanza que las regule, claro que, tratándose de deportes que no sean ofertados en la comarca.*

La edil de Eh-BILDU, Ruth Ibisate, manifiesta *que opinan que los presupuestos no son participativos pero que agradecen la posibilidad que se les ha ofrecido de participar en todas las reuniones mantenidas y el tono de las mismas, y, sobre todo, el respeto mostrado en todo momento.*

Votan en contra por 3 razones:

- *Consideran que el modelo recaudatorio debe ser más progresivo y la elaboración de los presupuestos no es participativa,*
- *El tema de las ayudas a personas favorecidas para actividades municipales no ha sido valorado,*
- *En cuanto a la traducción de las actas plenarias al euskera, se han dado pasos pero aún no se ha hecho nada.*

Finalmente, concluye señalando que *sus propuestas estiman son fundamentales para el desarrollo local; Pide que no se asuman compromisos si consideran desde un principio que no se van a cumplir, ya que así todo es más sencillo.*

Considerando el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 18 de enero de 2018, el Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018, cuyo importe total asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (648.409,20 €)** en el Estado de Gastos y a **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (648.409,20 €)** en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
ALCALDÍA,
Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,
Elda Sanmamed Soto.